

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de las citadas pruebas este constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Agustín Robledo Molina, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales:

Don Fernando Fuentes Bodelón, don Jesús Haddad Blanco, don Luis Enrique de la Villa Gil y don Salvador Zanón Mercado, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Pedro Gómez Aguerre.

Vocales suplentes:

Don Juan Martínez de Marigorta Andreu, don José Miguel Montilla Guerrero, don Julián Ruiz Platero y don Eugenio García Peña, que actuará de Secretario suplente.

Para actuar en Santa Cruz de Tenerife se designan los siguientes Vocales suplentes: Don Lázaro Sánchez-Pinto Suárez, don Opelio Rodríguez Peña y don Manuel Queipó Gujarro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se designan los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado en la norma cinco de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dictar las siguientes normas en relación con los Tribunales calificadores de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas:

Primera.—La celeridad con que deben realizarse las pruebas aconsejan se nombren dos Tribunales calificadores de la fase de oposición.

Segunda.—Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidentes: Don Pedro García Pascual y don Carlos López-Monís de Cavo, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Presidentes suplentes: Don Carlos Vázquez de la Torre y doña María Luisa Jordana Fuentes.

Vocales:

Don Caspar Ariño Ortiz, don Luis Blanco de Tella, don José Garrido Falla, don Gabriel Greiner Verdejo, don José Antonio Sánchez Mariscal y don José Villasecusa Gil.

Vocales suplentes:

Don Antonio González Iborra, don Angel Mayo Antoñanzas, don José Manuel Paredes Grosso, don Rafael Real Imedio, don Marcelino Toubes Herrero y don Francisco Turégano Saavedra.

Secretarios: Don Francisco Antón Agudera y don Carlos Jiménez Sánchez.

Secretarios suplentes: Doña María del Carmen Hermoso Escapa y don Angel Bello Iniguez.

Tercera. Para asegurar la necesaria unidad de criterio que ha de presidir el desarrollo de la oposición, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, como Presidente nato de estas pruebas selectivas, coordinará la actuación de los Tribunales y determinará la composición de los que se constituyan para cada sesión.

Cuarta.—Para que se integren en el Tribunal que se constituya en Santa Cruz de Tenerife se designan los siguientes Vocales suplentes: Don Lázaro Sánchez-Pinto Suárez, don Opelio Rodríguez Peña y don Felipe Juan González García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de abril de 1973 por la que se anuncian oposiciones para cubrir 125 vacantes de Cabos de Músicas Militares.

Se convocan oposiciones para cubrir 125 vacantes de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los instrumentos siguientes: Flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-baritono, trompeta, fiscorno, trombón, trompa, bombardino, bajo y percusión.

Normas

1.ª Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 304 de 4 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 43), y al programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201).

2.ª Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), el plazo de admisión de instancias es de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

3.ª Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en las fechas y lugar que oportunamente se comunicará, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares y quedando obligados a presentarse. Si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los Jefes de las Unidades en que prestan sus servicios, comunicarán las causas que lo impidan.

4.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de cero a diez y sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor para ser aprobado como media aritmética 5 puntos. La escala de notas será la siguiente: de cero a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno, y 10; sobresaliente.

Si dos o más opositores en la calificación total con igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor antigüedad en el mismo empleo; si son paisanos, al de mayor edad, y entre paisanos y militares, al militar.

5.ª Los opositores que obtengan plaza, serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante y remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta.

Paisanos.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de la Alcaldía, de la Guardia Civil, certificado de nacimiento legalizado y legitimado y certificado de estudios primarios o bachiller.

6.ª Si dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de ser propuestos para ocupar plaza no se han recibido en este Ministerio los documentos mencionados, quedarán anuladas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron.

Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En ambos casos el Tribunal formulará un acta adicional a favor de quienes habiendo apro-

bado los ejercicios para la oposición tuvieran cabida en las plazas convocadas.

7.ª Recibidas las anteriores documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza dándoles la antigüedad de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial».

Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo o instrumento existentes en las Unidades donde presten sus servicios los militares y para las Unidades de su residencia o región los militares y los procedentes de paisano.

Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la Región Militar en las que les asista la preferencia concedida por esta norma.

9.ª Destinados a Cuerpo, serán reconocidos facultativamente en el mismo antes de ser filiados. Los que como consecuencia de este reconocimiento no resultaran útiles y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional serán dados de baja, dándose cuenta de ello a este Ministerio.

10. Asistirán obligatoriamente a las Academias Regimentales respectivas hasta obtener el certificado de aptitud sobre obligaciones del Cabo y Cabo primero.

Madrid, 4 de abril de 1973.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1973 por la que se acepta la relación de los opositores aprobados en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 para cubrir plazas de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr. Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden ministerial de convocatoria, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en ella exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Angel Ranz Chacobo	30
2	D. Antonio Luis Gracia Ruiz	28
3	D. Fernando Plaza Pulgar	28

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76 correspondiente al día 29 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio, convocada por Orden de 1 de febrero del año en curso y transcurrido el plazo previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE ALICANTE

Admitidos

1. D. Pedro José Núñez de Cela y Piñol.
2. D. José Manuel Terol Raduán.
3. D. Manuel Maldonado Correa.
4. D. Jesús Ramón Lázaro.
5. D. Ricardo Gascuñana Becerro.
6. D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
7. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
8. D. Raimundo Echevarría Martí.
9. D. Francisco Contreras Góngora.
10. D. Manuel Nebot Sanchis.
11. D. Francisco Loscos Loscos.
12. D. Francisco José Higuera García.
13. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.

Excluidos

1. D. Nicolás Vázquez Picó.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez Cañete.
3. D. Angel Beltrán Martínez.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

4. D. Julio Hernández Marín.
5. D. Francisco Fernández Iñigo.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante.

6. D. Rafael Tamarit Gimeno.

Por renuncia expresa

PLAZA MERCANTIL DE JAÉN

Admitidos

1. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.

Excluidos

1. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
2. D. Nicolás Vázquez Picó.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

PLAZA MERCANTIL DE ALBACETE

Admitidos

Ninguno

Excluidos

1. D. Rafael Tamarit Gimeno.

Por renuncia expresa.

2. D. Nicolás Vázquez Picó.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

PLAZA MERCANTIL DE LA CORUÑA

Admitidos

1. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. José María Arévalo Díez.
4. D. José Núñez Sánchez.
5. D. Ricardo Gascuñana Becerro.
6. D. Guillermo García Gómez.
7. D. Alfredo Goyanes Vitarino.
8. D. Mariano Roviralta Ostale.
9. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.
10. D. Alfonso García López.

Excluidos

1. D. José García-Fuentes López.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez Cañete.
3. D. Fernando Esteban Piñeiro.
4. D. Julio Hernández Marín.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

PLAZA MERCANTIL DE SANTANDER

Admitidos

1. D. José Núñez Sánchez.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. Guillermo García Gómez.